

Vélez Santander, 1 de junio de 2020

CUENTA DE COBRO No. 01

LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
NIT: N° 804.003.971-7

DEBE A:

Ingeniera RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
CC. 63.437.560 expedida en Vélez Santander

La suma de un millón ochocientos sesenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$1.869.000) por concepto de del contrato No. 58-7-10016-20 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) Y EL MANTENIMIENTO DEL MIA (MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" INCLUIDO PAGO A LA ADMINSTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL), por concepto de pago del periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo de 2020.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 32916775406 de Bancolombia, a favor de RUBY MILENA CADENA ZÁRATE.

Total a Cancelar un millón ochocientos sesenta y nueve mil pesos (\$1.869.000) m/cte.

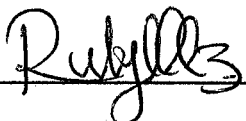

RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Contratista

Vélez, 1 de junio 2020

CERTIFICACION

YO RUBY MILENA CADENA ZARATE Identificado con cedula de Ciudadanía No. 63437560 de Vélez, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Artículo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 18018195, por valor de \$ 136200 en la fecha 29/05/2020, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 58-7-10016-20, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,



C.C. No. 63437560 de Vélez



RAZON SOCIAL :	RUBY MILENA CADENA ZARATE
IDENTIFICACION:	CC-63437560
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	ESVEL
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-05-29
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-06-12
FECHA DE PAGO:	2020-05-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-05
PERIODO SALUD:	2020-05
NUMERO PLANILLA:	18018195
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	18018195
TIPO DE PLANILLA:	1

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900158264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$0	\$0	\$0	\$109.800	\$109.800
25-44	900336004	COLPENSIONES	1	\$0	\$0	\$0	\$26.400	\$26.400
Total a pagar				\$0	\$0	\$0	\$136.200	\$136.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/07/2020
----------------------------------	------------

Vélez Santander, junio 01 de 2020

Yo **RUBY MILENA CADENA ZARATE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.63437560 de Vélez Santander, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que no estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado(a) a en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una profesión liberal ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio personal ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.	X	
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de <u>una sola</u> de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza <u>más de una</u> de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Atentamente,

Firma



Post firma RUBY MILENA CADENA ZARATE

No. cedula de ciudadanía: 63437560 de Vélez

Vélez Santander, 1 de junio de 2020

Señor(a) Patrullero

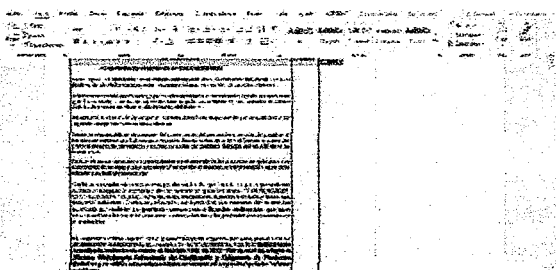
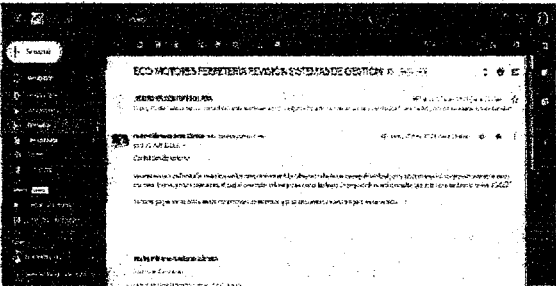
ESLEBI SANCHES PACHECO

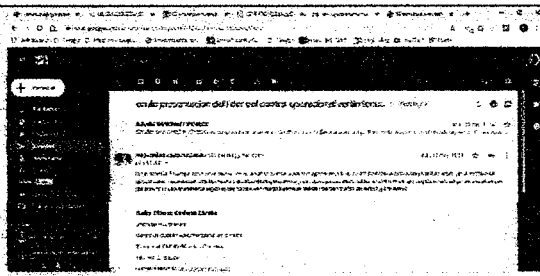
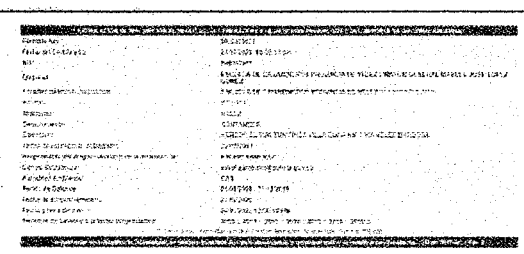
Responsable Sistema de Gestión Ambiental – Supervisor de contrato

Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

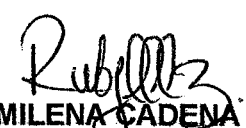
INFORME DESARROLLO ACTIVIDADES CONTRATO No. PN ESVEL 58-7-10016-20

Se dan a conocer las actividades desarrolladas desde el 1 de mayo hasta el 31 de mayo de 2020, teniendo en cuenta el objeto del contrato PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) Y EL MANTENIMIENTO DEL MIA (MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ":

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes y servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo en la Unidad.	Se realiza revisión estudio previo en condiciones ambientales ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, FERROELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ , de los cuales se revisaron y ajustaron los compromisos del Sistema de Gestión Ambiental hacia el contrato. Revisión enviada por Correo electrónico el día 17 de mayo de 2020	 
Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes y servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las	Se realiza revisión estudio previo en condiciones ambientales ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL	

se soporte su consumo, debiendo realizar las recomendaciones para el mejoramiento del servicio.	de residuos peligrosos de la Unidad.	
Asesorar en la aplicación de control documentados para la verificación del cumplimiento de las cláusulas ambientales aplicables a los procesos de contratación realizados por la unidad.	Se participa en reunión con el área de contratos y supervisores de contratos, con el fin de realizar seguimiento y recomendaciones en cuanto al cumplimiento de las obligaciones ambientales que se encuentran en los contratos.	Ver acta de reunión área de contratos
Asesorar sobre la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el IDEAM	En el mes de marzo de realizó el cargue en Plataforma del IDEAM sobre el manejo de los residuos peligrosos de la Unidad año 2019.	

Atentamente:


RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
 Ingeniera Ambiental
 Matrícula Profesional No. 68236-118353 STD

Realizado por: Ruby Milena Cadena Zárate
 Fecha Inicio Contrato: 1 mayo de 2020.
 Fecha de realización informe: 1 de junio de 2020.